

Toda la correspondencia se dirigirá á la Redacción, Plaza Mayor, 30, á nombre de D. Pablo Federico Alvarez. Los artículos, poesías, noticias etc. que se nos remitan insertarán si se estiman convenientes.

EL MEDINENSE

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Medina Semestre 2 50 pesetas. Fuera 3 id.—Números sueltos 10 céntimos.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.—Pago adelantado

PERIÓDICO SEMANAL DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

Se publica todos los domingos.

ASAMBLEA

REGIONAL AGRICOLA. DE MEDINA DEL CAMPO.

Sesión del día 25 de Septiembre de 1887.

CONTINUACIÓN.

El Presidente, de conformidad con las opiniones emitidas por el señor Pimentel, consideró preferible se exceptuaran de todo pago las permutas de fincas que radiquen en un mismo término municipal, especialmente si fuera igual su valor; recayendo, en último caso, el derecho de trasmisión sobre la diferencia en metálico.

El Sr. Pérez, D. Nicasio, hizo observar la conveniencia de conocer las bases de una Sociedad de seguros sobre ganados, establecida en Madrid, representada en la Asamblea por el Vocal Secretario Sr. Tubino.

El Presidente, agradeció la indicación y consultó á la Asamblea si debía accederse al deseo manifestado por el Sr. Pérez, oponiéndose este señor á la consulta, por tratarse de una cuestión que se hallaba por completo dentro del tema.

El Sr. Tubino, D. Manuel, expuso ligeras consideraciones sobre la organización y modo de funcionar de la

Unión agrícola nacional, Sociedad cooperativa de seguro sobre ganados, aprobada por R. D. de 17 de Agosto de 1887.

El Sr. Salcedo, D. Tomás J., rectificó brevemente y añadió: que en atención á las múltiples vicisitudes porque atraviesa la producción, cualquiera que ella sea, en corto plazo de tiempo, la duración de los Tratados de Comercio no debiera exceder de dos años, ni sufrir modificación por consecuencia de conciertos más beneficiosos con otras naciones, si ha de conservarse la equitativa reciprocidad.

El Sr. Cuesta, significó su conformidad con las indicaciones del señor Salcedo, y el Sr. Presidente resumió el debate, proponiendo se reclame del Gobierno: La exención de todo impuesto á los ganados auxiliares de la agricultura, y en su defecto se exceptúen un número determinado de cabezas en cada unidad de cultivo. Se relevan del impuesto de derechos reales las permutas de fincas rústicas enclavadas en un mismo término municipal. Y finalmente, se conceda la necesaria protección á la ganadería, elevando los derechos de arancel que adeudan las reses, carnes frescas y conservas que se importen.

El Secretario dió lectura al enunciado del

TEMA IV.

ASOCIACIÓN DE LAS CLASES AGRÍCOLAS.

Conveniencia de establecer vínculos de unión entre los agricultores, ganaderos y propietarios de industrias derivadas.—Fines de la Asociación: mejoramiento material de las producciones, fomento del crédito agrícola y defensa de los intereses de estas industrias.—Bases para la organización y procedimiento más conveniente para conseguirla.

El Sr. Pérez, D. Victor, hizo observar: que la falta de crédito agrícola, descuido en esta región, y el completo abandono en que yacen los Pósitos en todos los pueblos, por causas que nadie desconoce, influyen fatal y necesariamente para que la decadencia de la agricultura y la miseria del labrador lleguen al colmo merced á la usura; entendiéndose, que el fomento del crédito agrícola equivaldría á la redención del país productor, verdadero esclavo en la actualidad del exorbitante interés del capital.

El Sr. Cuesta, advirtió que los labradores tienen crédito abierto en el Banco de España, si bien, á virtud de las formalidades exigidas, la concesión no responde á las especiales necesidades del labrador.

El Presidente Sr. Giraldo, man-

festó que la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de Medina del Campo, tenía en estudio un proyecto de Banco agrícola regional, bajo la base más beneficiosa, que prestaría grandes servicios á las clases productoras y aun podría ser considerado como una institución benéfica; debiendo consignar, que eran muchos los propietarios de esta región que se hallaban dispuestos á cooperar á su establecimiento.

El Sr. Pérez, D. Victor, propuso á la Asamblea, y ésta acordó por unanimidad, que se encomendara á la Mesa el estudio de un proyecto para la creación del Banco agrícola regional, que sería discutido en otra sesión, una vez que el art. 8.º del Reglamento facultaba para celebrar el número de reuniones que se estimara conveniente.

El Secretario dió lectura de un notable trabajo del Sr. Velázquez, don Antonio, ponente de la Comisión nombrado por la Junta de convocatoria para informar sobre el tema cuarto, en el que, precedidas de un razonado preámbulo, se consignaban las siguientes:

BASES

Á QUE PUEDE AJUSTARSE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LAS INDUSTRIAS AGRÍCOLAS, PECUARIA Y DERIVADAS DE ÉSTA.

Coge conmigo del ronzal y tira.—Es que va á ahorcarse el rucio, abuelo.—Haremos que tiramos, hombre! A ver que dice esta gente que, mira, mira, ya nos ha visto, ya se dirige hacia aquí. En efecto los de la merienda pasaron hacia los majuelos como á veinte varas de nuestros viajeros, que tiraban y mas tiraban (al parecer) del rucio. Un joven rubio, alto, que vestía un traje de lanilla verde-botella y llevaba un pequeño bastón en la mano, se acercó á nuestros conocidos diciendo.—Buen viejo se puede saber que delito ha cometido ese pobre pollino, para que así le traten?—Y se puede saber contestó el interpelado, remedando un tantico el tono de su interlocutor, con qué derecho se mete V. donde no le llaman?—Hombre, es muy sencillo y no creo que tenga V. explicación tan clara de

LA CAMINATA.

CUENTO.

CONTINUACION

truir el Rey de Castilla, sobre una loma, allí próxima, un santuario, que todavía subsiste aunque ruinoso, y que denomina la gente «La Ermita del Rey», D. Álvaro de Luna también salió herido en esta refriega, cayeron prisioneros el Almirante y su hermano, los Condes de Medinaceli y de Castro y otros muchos señores poderosos.

Traspusieron luego los dos viajeros la cuesta del caballero, que recuerda

la muerte alevosa dada por un hidalgo á otro, en venganza de cierta querrela por una ofensa recibida; costearon la frondosa alameda de la «Senovilla», y dieron vista á la población donde se dirigían, que desde allí parece una importante y pintoresca ciudad, ceñida de antigua muralla y frescas arboledas. A derecha é izquierda de la carretera todas las tierras están cubiertas de viñedo, y varias cuadrillas de vendimiadores, recogen á liño el precioso fruto. En un pradecillo rodeado de zarzales, espinos y vides todo revuelto, y bajo el ramaje espeso de un gran olmo, había merendando una quincena de jóvenes de ambos sexos, con el indispensable acompañamiento de *manás-argos*. La presencia de estas no impedía por intervalos tal cual broma, tal cual brándis y algunos cantares ale-

gres, sin traspasar por supuesto los límites de la más esquisita urbanidad.

La tarde estaba deliciosa. El tío Matusalen apenas divisó á los comensales, dijo bajando de su escualido cuadrúpedo.—Ea, hijo, la última prueba. Veamos si aquella buena gente que á la sombra embaula la merienda, y que parece de las familias ricas de la Villa, se atreve también á zaherirnos.—Que intenta V. abuelo?—Ahora lo verás; y diciendo y haciendo, sacó de las alforjillas la traba conque apeó al rucio, quien según costumbre y apenas se sintió trabado, se echó en medio de la calzada, limpia en aquel sitio como un buen paseo.—Pero abuelo, exclamó Apenca, qué se propone V? Yo no lo entiendo! Y añadió para sus adentros: ¡Si se habrá vuelto loco mi abuelo! Este por toda contestación replicó:

1.ª En todas las poblaciones de los cinco partidos judiciales de Olmedo, Tordesillas, Mota del Marqués, Nava del Rey y Medina del Campo, se procederá á la convocatoria de los productores de cereales viti y vinicultores, destiladores, ganaderos, comisionistas y comerciantes dedicados al tráfico de los productos de las industrias agrícola, pecuaria y derivadas, para la designación de número igual de representantes por cada gremio que constituyéndose en Junta local, promuevan, fomenten y defiendan los intereses de la localidad y atiendan el desenvolvimiento de la producción de la región, á virtud de sus relaciones con las demás juntas por el intermedio de la Regional.

2.ª En las localidades cabeza de partido se formarán juntas de partido compuestas de los representantes que elijan las locales á los mismos fines, pero extensivos á todo el partido judicial.

3.ª Estas, á su vez, nombrarán sus representantes para constituir la Junta regional, cuya misión análoga á la asignada á las locales y de partido, se extenderá á los intereses de la producción de la comarca.

4.ª La Junta regional tendrá su domicilio en Medina del Campo y ésta, como las de partido y locales, se instalará en la Casa Consistorial, con anuencia de la autoridad correspondiente, en defecto de otro local adecuado.

5.ª Constituirán las juntas locales, un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y dos Vocales; las de partido, aumentarán un Vicesecretario y el número de Vocales en relación al de representantes; y la regional se hallará compuesta, de un Presidente dos Vicepresidentes, cuatro Vocales, un Secretario y dos Vicesecretarios.

6.ª Las juntas así formadas, nombrarán una Comisión ejecutiva permanente que dirija los trabajos conforme á sus aspiraciones y ejecute los acuerdos.

7.ª Las juntas locales de partido y regional, celebrarán dos sesiones ordinarias al mes y las extraordinarias que conceptúen necesarias.

8.ª Se constituirán en Asamblea local los productores una vez por semana, al menos, en los meses de invierno y primavera y cuantas veces se considere necesario en casos excepcionales; procurando elegir horas que sean compatibles con las ocupaciones ordinarias.

9.ª Las de partido se reunirán cuando se estime oportuno por la junta correspondiente, y á petición por escrito de dos ó más juntas locales, ó de diez productores del término judicial.

10.ª La Asamblea regional celebrará sesiones ordinarias en 15 de Septiembre de cada año y las extraordinarias que se crean necesarias á juicio de la Junta regional, á instancia de una Junta de partido, ó de veinte productores de la región.

11.ª Las Asambleas locales tienen por objeto el estudio de cuanto tienda al fomento material de la producción local y á la remoción de las causas que se opongan á su desenvolvimiento; estableciendo conclusiones razonadas que serán transmitidas á las de partido y regional.

12.ª Las Asambleas de partido conocerán en las cuestiones que, afectando á ésta de una manera directa, exigen medidas que le son aplicables de un modo general; acordándose resoluciones motivadas que serán transmitidas á la Junta regional.

13.ª A la Asamblea regional compete, el conocimiento de cuanto concierne á las condiciones materiales de la producción de la región y causas que se oponen á su desarrollo, para que, en vista de las necesidades y recursos especiales de cada localidad, se acuerden las modificaciones que deben inducirse en los procedimientos de la producción, las resoluciones convenientes para favorecer el crédito agrícola, y las medidas de carácter exclusivamente gubernamental que deban solicitarse de

los poderes públicos para el mejoramiento de la riqueza agrícola.

14.ª Las Juntas locales, de partido y regional, son medios de dirección, de comunicación y de ejecución. Sus acuerdos tienden: á dirigir convenientemente los trabajos para conocer el estado actual y vicisitudes porque han atravesado las industrias agrícolas de la región en sus diferentes localidades, y para alcanzar gradualmente el mejoramiento material de la producción; á transmitir y difundir los resultados prácticos obtenidos en las diferentes localidades, refundiendo éstos para proponer puntos concretos á la Asamblea de partido ó regional, cuyos acuerdos serán ejecutados ó cumplimentados por éstas.

15.ª En consonancia con el artículo anterior, ninguna de las Juntas se halla facultada para resolver por sí ni solicitar medidas de los Poderes públicos que afecten á los intereses de la región, sin previo acuerdo de la Asamblea general reunida al efecto, ó en las Juntas de partido constituidas en Asamblea extraordinaria, en los casos de urgencia que se opusieran á la convocatoria. La Junta regional podrá evacuar consultas y solicitar resoluciones sobre acuerdos terminantes de la Asamblea regional, atemperándose en un todo al espíritu y letra de la resolución adoptada.

Se continuará

SECCIÓN

AGRÍCOLA-MERCANTIL.

Sin variación alguna en las ofertas y demandas, ni alteración en los precios, según nuestros corresponsales ha trascurrido la última semana, no teniendo por lo tanto que modificar los tipos de los precedentes y así los consignamos á continuación para que nuestros labradores sepan los precios en los mercados de las poblaciones más importantes de la región

de Castilla la Vieja.

Zamora.

Trigo	de	38 á 39	fanega
Cebada	»	25 »	»
Centeno	»	24 »	»
Salvados	»	8 »	»
Garbanzos	»	70 » 160	»

Segovia.

Trigo	de	40 á 42	fanega.
Centeno	»	26 »	»
Cebada	»	22 »	»
Garbanzos	»	70 » 120	»

León.

Trigo	de	35 á 38	fanega.
Centeno	»	26 »	»
Cebada	»	22 »	»
Alubias	»	48 »	»
Algarrobas	»	28 » 28	»
Garbanzos	»	70 » 120	»

Salamanca.

Trigo	de	37 á 38	fanega.
Centeno	»	23 »	»
Cebada	»	23 »	»
Avena	»	16 »	»
Garbanzos	»	100 » 140	»
Algarrobas	»	30 »	»

Villalón.

Trigo	de	37 á 38	fanega.
Cebada	»	24 »	»
Centeno	»	26 »	»
Avena	»	17 »	»
Alubias	»	65 »	»

Cuellar.

Trigo	de	34 á 35	fanega.
Centeno	»	20 »	»
Cebada	»	20 »	»
Algarrobas	»	73 »	»
Garbanzos	»	80 » 140	»

Ávila.

Trigo superior	de	34 á 37	fanega.
Centeno	»	24 »	»
Cebada	»	25 » 26	»
Avena	»	17 »	»
Algarrobas	»	29 »	»
Garbanzos	»	80 » 180	»

Árvalo.

lo que yo le pregunto como yo se la daré de lo que me interroga. Lo que V. y ese muchacho hacen con esa bestia es incomprendible é irracional, y V. debía por su edad saber y no olvidar que tenemos ciertas obligaciones, imperfectas si se quiere, pero que al fin lo són, de respetar á todo ser viviente inofensivo, y V. no lo hace y abusa locamente.—Yo soy dueño absoluto de lo mio ¿estamos? y nadie está facultado para pedirme cuentas de como uso ó abuso de ello.—Siento mucho que se incomode buen viejo, y tambien que no me explique este acto anómalo ó loco que presencio; mas V. lo quiere así ¡como ha de ser! ¡Buenas tardes! —Oiga V., oiga V. jóven yo no quiero pasar por loco, y menos aún por hombre sin corazon, y menos quiero

todavía recibir lecciones de esta clase dadas por un mozo; y rechazo con todas mis fuerzas que V. pueda ir contando lo que ha visto á sus amigos que... ya vé V. como rien y comentan lo sucedido, dijo el tio Matusalen, señalando con el índice á los de la merienda. En efecto se oían las risas y punzantes observaciones que el raro caso inspiraba á unas y otros.—Pues bien, V. dirá, buen viejo, y le oiré con gran satisfacción. El tio Matusalen refirió al jóven como los *pegueros* se le habian burlado por ir el á caballo en el rucio, y su nieto á pié; que luego los *conducidos* por la Guardia civil tambien se mofaron porque Apenca iba en el asnillo y el viejo andando; que enseguida montaron los dos en el jumento y hubo en P. rechiffa por ello;

que en fin en el puente de Palacios se murmuró porque caminaban, por su propio pié, viejo y muchacho; y para concluir, que él (el tio Matusalen) habia pensado que pues de lo natural se habian reido, queria saber si de lo anormal se reian lo mismo, y he aquí añadió, porque tirabamos del rucio.—Verdaderamente que por mucho empeño que se ponga, es imposible dár gusto á todos, de lo que deduzco que cada cual debe cuidarse mas de mirar dentro que fuera de si mismo, sin que yo pretenda que no haya una cierta necesidad y conveniencia de respetar la opinión pública. Es decir que el parecer y la crítica de unos cuantos puede servirnos de piedra de toque para depurar el estudio de nuestros actos, mas no para tomarlo como regla de

conducta —Eso es cierto, señor, y quede V. con Dios que se hace tarde; á V. le aguardan sus compañeros, y á nosotros nos aguja el deseo de llegar á U. y llegaremos, Dios mediante, pero en la forma que nos acomode, sin hacer caso de murmuraciones.

T. J. S.

Trigo	de 40 á 41	fanega.
Centeno	23 24	
Cebada	23	
Algarroba	27	
Garbanzos	120 160	

Alar del Rey.

Trigo	de 37 á 38	fanega.
Centeno	25	
Cebada	24	

Palencia.

Trigo	de 38 á 39	fanega.
Centeno	24 25	
Cebada	23	
Avena	16	
Lana-blanca	43	arrova.
Idem-negra	40	

Variedades.

DOÑA ANTONIA BEATRIZ ENRIQUEZ.

En el deseo, en cuanto nuestras débiles fuerzas alcancen de procurar toda la variedad posible en esta sección del periódico, vamos á dar hoy una página de varones celebres que ha producido Medina del Campo. Preferimos comenzar por la de una muger, que se distinguió en literatura. Esta muger es la que encabeza este artículo. Ha aquí lo que de ella hallamos en nuestros apuntes.

Doña Antonia Beatriz Enriquez, nació en esta villa de padres nobles. Desde niña mostró entendimiento capaz y despijado y santo amor á la virtud que, renunciando al mundo, abrazó el estado religioso en el convento de Sta. María Magdalena de esta población.

Desde muy jóven manifestó gran afición á la poesía y compuso algunos dramas que merecieron la aceptación de los inteligentes por demostrar en ellos ingenio é inventiva. La vida religiosa á que se había dedicado, no la impedía emplear los ratos que la dejaban libre los ejercicios de la comunidad, en su pasión favorita, en la poesía.

Con motivo de la canonización de Sto. Toribio de Mogrovejo, propuso el colegio mayor de S. Bartolomé de Salamanca certámenes públicos, estimulando con premio á los ingenios para que escribieran en loor del Santo alguna cosa, cuyo asunto se propuso en una quintilla.

Doña Antonia tuvo espíritu para aparecer entre los muchos competidores que se disputaron el premio. Los trabajos de todos se dieron á luz con la descripción de las fiestas, y publicolos de órden del referido colegio, D. Nicolas Antonio Maria Guerrero, con el título del *Fénix de las becas*, en el año de 1727. Claro es que entre ellos figura el de doña Antonia que, para entretenimiento de nuestros lectores, trasladamos á continuación: es como sigue:

ASUNTO.

Unos Indios, que jamás te atendieron á tus pies, se rinden, y donde estás no oro ni plata, sino tres dones te dan, que son más.

GLOSA.

Por los montes intrincado como selváticas fieras de Andamarca en las riberas

van los indios emboscados. Con amorosos cuidados de padre, á buscarlos vas, y cuando te arriesgas más, más torpes se contradicen: que nunca vendrán te dicen. Unos Indios, que jamás.

Tu celo y predicación tanto pueden alcanzar, que los redujo á dejar la falsa superstición.

Dejada la adoración de sus ídolos, después, humildes piden les des luz de misterios arcanos y ya con señas de humanos te atendieron á tus pies.

Los que bárbaros vivieron como fieras indomables, como brutos intratables y de su salud huyeron; después que la voz oyeron que como pastor les das, ausente te estiman más, buscante y ya reverentes donde no estás, obedientes se rinden, y donde estás.

Por consejo celestial (cuando agasajarte intentan) un roquete te presentan un breviario y un misal: fué en tu aprecio sin igual, pues (aunque de poco interés) de Dios uno y trino es recuerdo que tu fe aviva pues tus afectos cautiva no oro, ni plata sino tres.

Aunque ellos por si no entienden tan altas ponderaciones, tus santas meditaciones con menos fuago se encienden; porque los justos atienden á que no ha habido jamás obra sin Dios, y á él le das la honra y gloria agradecido que aunque tesoros no han sido dones te dan, que son más.

Fueron muy ponderadas estas dicitimas, y aun- que los jueces no las graduaron por las mas sobresalientes, las tuvieron por dignas de un premio supernumerario que efectivamente presentaron á doña Antonia.

Murió esta poetisa por los años 1747.

Sección Religiosa.

El día 7 del corriente se dará principio al Novenario, que las hijas de María Inmaculada ofrecen á su amantísima Madre. Á las nueve y media se celebrará la Misa y por la tarde á las tres y media la Novena.

El día de la Inmaculada Concepción se celebrará Solemne función Religiosa, en el Hospital General de esta Villa con Sermón que predicará don Celedonio Cabrero. La Víspera al toque de Oraciones, habrá Rosario y Sal-

ve cantada.

MISCELÁNEA.

Es ya cosa acordada definitivamente que el 28 de este mes día de los inocentes, empiezan las obras de la Estación de Ferro-carril en esta Villa, después de 30 años que hace se empezaron los trabajos de la línea.

El Sol en el hogar.—Segun leemos en un periódico de Málaga, un industrial de aquella población acaba de realizar un útil invento. Consiste éste en un sencillo é ingenioso aparato para aprovechar el calor solar para el arte calinario.

La cocina solar se reduce á un espejo cóncavo de forma octagonal, un poco ovalado de un metro de ancho y un poco mas de alto, el cual se compone de 58 trozos de espejos planos que se colocan delante del sol con una inclinación conveniente, por medio de gozues. La marmita se coloca en el foco y en 30 minutos se hallan cocidas las carnes mas duras. Sirve para todo, pues en dirigiendo el foco hacia una cacerola ó sartén, lo cual se efectúa facilmente, el frito ó el asado se halla pronto hecho.

El valor de estas cocinas se hallará pronto al alcance de todas las fortunas, pues el autor se propone fijar su precio en 20 francos con el fin de que la clase pobre pueda tambien aprovecharse de este invento.

De La Libertad de Valladolid, tomamos el siguiente suelto:

El fonógrafo cartero.—El fonógrafo, uno de los mas ingeniosos aparatos inventados por el célebre electricista Edison, que solo servía de curiosidad científica en los gabinetes de fisica, acaba de sufrir una modificación que lo hará sumamente útil y práctico.

Mr. Tainter ha conseguido que la voz emitida por el fonógrafo sea clara y potente, y ha inventado el papel fonográfico que, desde ahora, se venderá en el comercio en vez de las letras de cambio

Gracias á esta modificación, dicho papel podrá contener hasta mil palabras dichas en el aparato. Y aquí entra la aplicación práctica del invento: en adelante para girar una letra, no será preciso escribir nada, ni habrá que temer falsificaciones: se compra papel fonográfico, se coloca en el aparato, se le habla á este, se saca un tubito de cera y se remite á su destino.

El banquero á quien se presente la letra tendrá en su escritorio otro aparato receptor; colocará la letra recibida, hará girar el cilindro y oirá acto continuo la voz del remitente, que dirá, por ejemplo:

¿Qué hay temor de que se falsifique

la voz del que ha girado? Pues análogamente á los registros de firmas que para comprobar, en caso de duda, tiene todo banquero, habrá un registro de voces colocadas en un armario, y facil es en momento dado sacar el tabo fonográfico de una conversacion auténtica del remitente y comprobar su voz con la letra parlante que se acaba de presentar al cobro.

Los falsificadores de letras y los hábiles pendolistas acaban de sufrir un rudo golpe con este invento.

Inscripciones verificadas en el Registro civil de esta Villa, durante el mes de Noviembre último.

Nacimientos	18
Defunciones	10
Transcripciones Matrimoniales	4
Total	32

Preguntando un dia un amigo á otro de qué había muerto su hermano, le respondió que de ociosidad.

¡Ah! exclamó el interpelante, esa enfermedad rara vez deja de ser mortal.

Decía un banquero delante de un gran poeta.

—Los artistas deben ser pobres.

Y el poeta contestó.

—Eso es lo mismo que si se dijera que los banqueros no deben tener talento.

Sirviéronle á un sugeto una cabeza de cabrito, cuyos sesos había comido el criado en la cocina.

Notando la falta el amo, preguntó.

—Muchacho, ¿no tenía sesos este cabrito?

No, señor; era filósofo

CHARADA.

Prima tres nunca el tramposo; quien juega, á veces tres cuatro; prima tres cuarta serás, muger, si á los Dioses falsos adoras; segunda y terciá es un pueblo no lejano y del partido de Arévalo; tres y dos no hay que dudarlo que lo fué D. Juan Tenorio; y el todo es un necesario utensilio de que todos ó casi todos usamos.

Solución á la del número anterior

CERROJO.

MEDINA DEL CAMPO.

ÚLTIMA HORA DEL MERCADO.

Trigo	de 38 á 38.75	rs. js.	99
Centeno.	21 22		24
Cebada	21 22		
A garrobas	26.50 27		
Guisantes	28 29		
Garbanzos	100 180		

Medina del Campo.

Imp. de Pablo Federico Álvarez

SECCION DE ANUNCIOS

LA UNION AGRÍCOLA NACIONAL

SOCIEDAD DE SEGUROS DE GANADOS, COSECHAS
PEDRISCOS E INCENDIOS.

Establecida en Madrid, Cuesta de Sto. Domingo 4.

Para informes en Medina dirigirse, al Señor D. Ignacio de Aspe.

PURGANTE SALINO DE ITURBE.

La bondad inocencia y economía de estas aguas, no necesitan recomendación de ninguna clase, pues los efectos pronto y seguros como purgantes y el pequeño coste de la botella que está al alcance de todas las fortunas, la hacen ser preferida á todos los medicamentos de esta clase.

Obra á los 40 ó 50 minutos de haberlo tomado, sin producir irritación, provocando evacuaciones seroso-biliosas, siendo utilísimas en los ataques cerebrales, enfermedades de la vista, infartos del hígado, obstrucciones abdominales, fiebres tifoideas, disenterias epidémicas y parálisis y enfermedades venéreas y de la piel.—USOS. Un cortadillo (4 onzas) poco más ó menos como purgante, según la edad. En pequeña dosis obra como alterante.

Precio: 80 cént. botella de medio litro en todas las boticas. Devolviendo el casco se abonan 25 cént.

Depósito en Castilla, Farmacia de VELAZQUEZ.

MEDINA DEL CAMPO.

JOYA MEDICINAL.

AGUAS MINERALES NATURALES DE
CARABAÑA

Sulfatadas, sulfatadas sódicas, hiposulfatadas

ÚNICAS EN SU ESPECIE CONOCIDAS

Han obtenido 5 medallas de oro, 4 diplomas
De honor

Autorizadas por los Gobiernos de España y Francia.

Sus primeros efectos son purgantes, depurativas, anti-biliosas, anti-herpéticas, anti-escrofulosas; pudiéndose administrar á los niños ó ancianos mas débiles como á las personas robustas.

Constituyen un verdadero específico en las enfermedades del estómago, hígado, vientre y bazo como las dispepsias, gastralgias, catarros gastro-intestinales, infartos del hígado y del bazo, ictericia, estreñimiento del vientre y todas aquellas que procedan de los órganos que tienen relación con el tubo digestivo.

En las enfermedades de la piel ó manifestaciones cutáneas, herpetismo, escrofulismo, úlceras, eczemas, oftalmías, erupciones, infartos glandulares y otras, obran del mismo modo que en las anteriores, en igual forma en las múltiples enfermedades de la mujer, leucorreas, flujos, granulaciones, clorosis, histerismo, menstruaciones difíciles y otras muchas empleadas interior y exteriormente.

El público debe prevenirse, no aceptando ninguna otra agua ó producto como parecido ó semejante; si no quiere exponerse á obtener resultados opuestos á los que se proponga.

Sus aplicaciones son numerosas, generales á todos los intereses concernientes; es la Naturaleza quien las fabrica y las presenta; y á ella corresponde todo elogio ó importancia.

Se venden en todas las farmacias y droguerías de España y capitales de Europa y América.—Para pedidos, reclamaciones y todo lo concerniente á estas aguas dirigirse á

(Plaza de Anón Martín.)—MADRID.

AVISO.

Unico y exclusivo empajador en asientos de sillas de regilla en esta Villa. Se hechan asientos desde 5 pesetas en adelante. En la imprenta de este periódico, darán razón.

EL MEDINENSE.

Se hacen y publican toda clase de anuncios á 10 céntimos de peseta por línea; y anunciándose por un año se hará una rebaja de un 25 por 100

IMPRENTA Y LIBRERIA

DE

PABLO FEDERICO ALVAREZ,

Plaza Mayor núm. 30 (Ácera de la Joyería.)

En este establecimiento, se hacen toda clase de trabajos tipográficos, modelación para Ayuntamientos, Contribuciones, Juzgados etc. etc.

Hay completo surtido de menaje de escuela, y los artículos que no hubiese en el establecimiento bastará la indicación de cualquier Profesor, para verse complacido en su deseo con la mayor prontitud.

Se ha recibido un completo surtido de almanaques americanos para el año próximo, con preciosos cromos, religiosos y festivos á precios sumamente económicos.